

MESA NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE CONDICIONES LABORALES

INSTANCIA DE ARTICULACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SECTOR CULTURAL

Creada por el Ministerio del Trabajo en el marco del Artículo 41 de la Ley 2466 de 2025, esta instancia de carácter consultivo, técnico, articulador y vinculante tiene como objetivo central promover el trabajo digno, la formalización laboral y la mitigación de riesgos estructurales en el sector cultural. Se anexa último borrador discutido.

NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL ORGANISMO

Objeto Central

Monitorear y diagnosticar las condiciones de trabajo del sector cultural, identificar problemáticas estructurales y de territorio, y estructurar propuestas de prevención, inspección, vigilancia, control y protección efectiva de los derechos de los trabajadores.

Dinámicas Particulares del Sector Identificadas

El decreto reconoce las complejidades propias del gremio: intermitencia laboral, alta diversidad de formas de contratación, temporalidad, coexistencia de mercados formales e informales, riesgos específicos en jornadas y remuneración, violencia o acoso, así como las tensiones generadas por las tecnologías digitales y la Inteligencia Artificial.

FUNCIONES CLAVE DE LA MESA NACIONAL

- ⌚ Examen de Información Técnica: Evaluar las bases de datos de quejas, denuncias, sanciones, procesos administrativos y estudios sectoriales del sector cultural.
- ⌚ Tipificación de Conflictos: Diagnosticar patrones de incumplimiento relacionados con jornadas extensas, impagos, evasión de seguridad social y precarización.
- ⌚ Canales de Denuncia Temprana: Proponer lineamientos y rutas eficientes de denuncia adaptadas a las particularidades de cada territorio y subsector artístico.
- ⌚ Pedagogía y Divulgación: Diseñar campañas preventivas y de capacitación sobre obligaciones laborales vigentes dirigidas a empleadores y creadores.
- ⌚ Validación Normativa de Fondos: Hacer seguimiento y control normativo al Fondo de Iniciativas Sindicales enfocado de manera específica en el sector cultural.

INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ESPACIO

Composición Intersectorial Ampliada

Gobierno Nacional: Presidida por el Ministro del Trabajo, con el Viceministro de Relaciones Laborales, la Dirección de Inspección, la Dirección de Derechos Fundamentales, el Ministerio de las Culturas, MinComercio y la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Representantes del Sector Cultural (Acreditados Directamente): Un delegado del sector audiovisual, uno de artes escénicas (teatro, danza, circo), uno del sector musical, uno de artes plásticas, uno de educación artística, gremios de productores audiovisuales y culturales, técnicos de rodaje y espectáculos públicos, organizaciones sindicales y personal de logística.

Régimen de Operación y Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica es ejercida por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo. El organismo debe sesionar de forma ordinaria cada tres (3) meses y estructurar un plan de trabajo anual dentro de los primeros 30 días hábiles posteriores a su instalación oficial, generando reportes de avance cada trimestre.